



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

1

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RES-PROC-009-2024-MTC/20

SERVICIO DE PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO DEL TRAMO I, DE LA CARRETERA HUANUCO - LA UNIÓN HUALLANCA



Expediente: I-018782-2024 V-3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=jh0rhM0G8bA=>



BICENTENARIO
PERÚ
2024



DISPOSICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS EN GENERAL EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1559 QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1192

1. FINALIDAD

Establecer las disposiciones generales, específicas y complementarias que regulan la contratación de servicios en general, para la adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura en el marco de lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1559, que permitan el cumplimiento de las metas y objetivos Institucionales.

2. ALCANCES

Las presentes disposiciones son de aplicación obligatoria para todos los intervinientes en los procesos de contratación de servicios en general, al amparo de lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1559 y demás normas que resulten aplicables.

3. BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú de 1993.
- 3.2. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General" y sus modificatorias.
- 3.3. Decreto Legislativo N° 295 - Código Civil.
- 3.4. Decreto Legislativo N° 1192 "Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del estado, liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura".
- 3.5. Decreto Legislativo N° 1559 "Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.
- 3.6. Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344- 2018-EF; respecto a los numerales establecidos en las disposiciones complementarias finales del Decreto Legislativo N° 1559.
- 3.7. Resolución Directoral N° 0008-2023-EF/54.01 "Resolución Directoral que aprueba los lineamientos para las contrataciones que se realizan en el marco de lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1559".
- 3.8. Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02, que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, y sus modificatorias.
- 3.9. Directiva N° 008-2023-MTC/20 - Directiva que establece el procedimiento para la contratación de servicios en general, consultorías de obras y/o ejecución de obras para la adquisición de áreas y liberación de interferencias vinculadas con los procesos regulados en el Decreto legislativo N° 1559 que modifica el Decreto legislativo N° 1192, aprobada con Resolución Directoral N° 1401 - 2023-MTC/20.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.





4. DISPOSICIONES GENERALES

Los lineamientos dispuestos se desarrollan en concordancia al Decreto legislativo N° 1559 que modifica el Decreto legislativo N° 1192, para la adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura, entre otros.

5. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

El participante deberá tener en cuenta la siguiente información:

5.1. Entidad Convocante

Nombre : Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Nacional - PROVIAS NACIONAL

RUC : 20503503639

Área Técnica : DIRECCIÓN DE DERECHO DE VÍA

Domicilio : Jr. Zorritos N° 1203 – Lima

Correo electrónico : sespecializadolog3@pvn.gob.pe

5.2. Objeto de la Convocatoria

El presente proceso de contratación tiene por objeto la contratación del: [SERVICIO DE PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO DEL TRAMO I, DE LA CARRETERA HUÁNUCO - LA UNIÓN – HUALLANCA.](#)

5.3. Valor Projectado

El valor proyectado asciende a **S/. 270,107.90 (Doscientos setenta mil ciento siete con 90/100 soles)** incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El valor proyectado ha sido calculado al mes de [junio de 2024.](#)

Valor proyectado (VP)	Límite Inferior
S/. 270,107.90	S/. 243,097.11

5.4. Expediente de Contratación

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N° [73-2024-MTC/20.2](#) de [01 de julio de 2024.](#)

5.5. Sistema de Contratación

El presente proceso se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

5.6. Fuente de Financiamiento





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Recursos Ordinarios, con Certificación Presupuestal 2024 y/o Previsión presupuestal 2024 otorgados con Informe N° 3398-2024-MTC/20.4 de fecha 25.06.2024, emitida por la emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – OPP.

5.7. Plazo de prestación del servicio

El servicio materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo (180) Ciento Ochenta días calendario, establecido por el área técnica.

5.8. Cronograma del Procedimiento de Contratación

De acuerdo al cronograma del SEACE

5.9. Convocatoria

Se realiza a través de su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), junto con los Documentos de Contratación.

5.10. Registro de Participantes

No corresponde

5.11. Presentación de ofertas

- a) El listado de postores se determinará sobre la base de las ofertas presentadas hasta la fecha y hora señalada para el proceso de contratación. El orden se determinará en función a la fecha y hora de recepción registrada en el PORTAL DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN¹ de la página web de PROVIAS NACIONAL.

https://cms.pvn.gob.pe:10443/PortalProceso/Forms/frmContratacionRE_ex

Importante: Para ser participante en un proceso de contratación convocado por la Entidad, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

- b) Para participar en los procedimientos de contratación el proveedor deberá contar obligatoriamente con el RNP en el objeto convocado.
- c) Pueden participar varios proveedores agrupados en consorcio con la finalidad de complementar sus calificaciones, según las exigencias de los términos de referencia.

5.12. Forma de Presentación de Ofertas

- a) Los documentos que acompañan a las ofertas, se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original.
- b) Las ofertas se presentan de manera electrónica, debidamente foliadas y con un índice.
- c) El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

5.13. Presentación y Apertura de Ofertas



¹ LINK DE LA CONVOCATORIA: https://cms.pvn.gob.pe:10443/PortalProceso/Forms/frmContratacionRE_ex



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- a) El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del PORTAL DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en los documentos de la contratación. **Las ofertas que se reciban en archivos link serán consideradas NO ADMITIDAS.**
- b) El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.
- c) La propuesta podrá ser cargada en partes, sin embargo solo será revisada la primera versión de cada archivo.
- d) Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en los documentos de la contratación que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor o representante (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado, en el caso de consorcio por el representante designado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.**
- e) El precio de la oferta debe incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la prestación del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.
- f) La presentación puede realizarse por el mismo participante o a través de un tercero, sin que se exija formalidad alguna para ello.
- g) Los evaluadores no considerarán ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo estipulado para su presentación. Toda oferta registrada que se encuentre después del plazo señalado será declarada fuera de plazo y rechazada sin abrir.
- h) La apertura de la oferta, es el acto que inicia con la presencia de los evaluadores designados, el mismo que se realizará en la SALA DE PROCESOS, dentro del plazo estipulado en los documentos de la contratación.
- i) Los evaluadores prepararán un acta de la apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del POSTOR, fecha y hora de recepción de la oferta y el precio de la Oferta. Al finalizar la lectura de dicha acta, será firmada por los evaluadores. El acta será publicada en el otorgamiento de la buena pro.



Importante: Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un proceso de contratación, o en un determinado ítem cuando se trate de proceso de contratación según relación de ítems.

² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



5.13.1. Contenido de la oferta:

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Declaración Jurada de datos del postor. **Anexo N° 01**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- c) Declaración Jurada de cumplimiento de los términos de referencia - **Anexo N° 02**.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.
- d) Declaración Jurada del postor sobre impedimentos y otros - **Anexo N° 03**.
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **Anexo N° 04**
- f) Promesa Formal de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, según **Anexo N° 05**.
- g) El precio de la oferta en SOLES - **Anexo N° 6**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

- h) Declaración jurada de no tener más de dos (02) contratos resueltos con la Entidad, en los últimos 05 años, antes de la presentación de ofertas. **Anexo N° 13**
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.
- i) Declaración jurada de no tener más de dos (02) contratos vigentes con la Entidad. **Anexo N° 14**
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.
- j) Declaración jurada que el personal clave propuesto no tendrá más de un (01) contrato vigente con la Entidad. **Anexo N° 15**
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio

En caso de no cumplir con presentar los documentos de presentación obligatoria, la oferta se declara **NO ADMITIDA**.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5.14. REQUISITOS DE CALIFICACION

De acuerdo al apéndice 1.

5.15. FACTORES DE EVALUACIÓN

De acuerdo al apéndice 2

5.16. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

5.16.1. Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 5.9.1. de la Directiva N° 008-2023-MTC/20.

5.16.2. La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en los documentos de la contratación, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas. Los Evaluadores rechazan las ofertas que superen el valor proyectado o que se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%).

5.16.3. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente:

- a) Los Evaluadores, asignan un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

I=Oferta

P_i=Puntaje de la oferta a evaluar

O_i=Precio i

O_m=Precio de la oferta más baja

PMP=Puntaje máximo del precio

- b) En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación se efectuará de acuerdo al siguiente orden:

✚ Al postor que presente el **certificado de Gestión de la Calidad - ISO 9001 ó Integridad en la contratación pública - ISO 37001**, se le otorgará 10 puntos adicionales. (se acreditará mediante copia simple del certificado)³

✚ A través de sorteo

El desempate mediante sorteo (**SE USARÁ GRABACION DE SORTEO**).

5.17. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

³ Para ambos certificados, debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Luego de culminada la evaluación, los Evaluadores califican al postor que obtuvo el primer lugar y segundo lugar verificando que cumpla con los requisitos de calificación detallados en los documentos de contratación. La oferta del postor que no cumpla con dichos requisitos será descalificada.

Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, los Evaluadores verifican si los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, cumplen con dichos requisitos hasta identificar a dos (2) postores; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

5.18. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas son solicitadas por los Evaluadores a través del correo consignado en su oferta, procede para cualquier postor que deba subsanar alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

5.18.1. Solo cabe subsanación de ofertas, en los siguientes supuestos:

- a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;
- b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante;
- c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta;
- d) La traducción, en tanto se haya presentado el documento objeto de traducción; de los documentos contenidos en la oferta, que no figuren en idioma español.
- e) Los referidos a las fechas de emisión o denominaciones de las constancias o certificados emitidos por Entidades públicas;
- f) Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existieran al momento de la presentación de la oferta.
- g) Los errores u omisiones contenidos en documentos emitidos por Entidad pública o un privado ejerciendo función pública;
- h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública.

Son subsanables los supuestos previstos en los literales g) y h) siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga.



Expediente: I-018782-2024 V-3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=jh0rhM0G8bA=>



BICENTENARIO
PERÚ
2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 5.18.2.** En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica solo puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección a los evaluadores, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.
- 5.18.3.** Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de un (1) día hábil.
- 5.18.4.** La solicitud de subsanación se realiza al correo electrónico consignado por el postor al momento de remitir su oferta, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.
- 5.18.5.** La presentación de las subsanaciones se realiza a través de documento físico o electrónico, establecidos en los documentos de la contratación.

5.19. OFERTAS EN CONSORCIO

5.19.1. Condiciones de los consorcios

Los postores que participen en consorcios deben tener en consideración lo siguiente:

1. El número máximo de consorciados es de DOS (02) EMPRESAS, en conformidad a lo establecido en los términos de referencia por el área usuaria.
2. El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 10 por ciento (10%), de conformidad a lo establecido en los términos de referencia por el área usuaria.

5.19.2. Calificación de la oferta del consorcio

En el supuesto que el postor se presente en Consorcio, los Evaluadores deberán valorar la documentación aportada por el consorcio de acuerdo con lo declarado en la promesa formal y deberá considerar la sumatoria de la experiencia de los consorciados.

5.20. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

La buena pro se otorga luego de la calificación correspondiente.

Los Evaluadores rechazan las ofertas que superen el valor proyectado o que se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%).

Definida la oferta ganadora, los Evaluadores, otorgan la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, evaluación, calificación y el otorgamiento de la buena pro.

Importante: En la etapa de procedimiento de selección, los Evaluadores se rigen de acuerdo a lo establecido en la ley N° 27444 y actúan bajo el principio de presunción de veracidad.

5.21. DECLARATORIA DE DESIERTO



Cuando un procedimiento de contratación es declarado desierto, los Evaluadores emiten un informe al Jefe de Administración, en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento.

5.22. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes de adjudicada la buena pro, el postor elegido, presenta la documentación de forma presencial (cuando se incluya carta fianza) y/o a través de mesa de partes virtual. En caso que, existan observaciones, la Entidad puede otorgar un plazo máximo de dos (02) días hábiles. En caso exista la obligación de presentar una carta fianza por concepto de garantía, la entidad podrá otorgar al postor adjudicado un plazo máximo de hasta tres (3) días hábiles para su subsanación. El contrato se suscribe dentro del plazo máximo de un (01) día hábil de estar conforme la documentación.

Serán requisitos para la suscripción del Contrato:

- [Garantía de fiel cumplimiento del contrato.](#)
- [Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.](#)
- Código de cuenta interbancaria CCI - Carta de Autorización.
- Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los consorciados, [de ser el caso.](#)
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- [Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa, que acredita que cuanta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.](#)
- [Copia de la ficha RUC de la empresa, de ser el caso.](#)
- [Autorización de notificación de la decisión de la Entidad mediante medios electrónicos de comunicación. \(Anexo N° 09\)](#)
- [Estructura de costos⁴](#)

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. De no suscribirse el Contrato en el plazo establecido en las presentes disposiciones, los Evaluadores declararán la pérdida de la buena pro de éste y notificarán al postor que ocupó el segundo lugar de acuerdo al orden de prelación, y así sucesivamente hasta que se pueda perfeccionar el contrato.

6. GARANTÍAS

Garantía de fiel cumplimiento, mediante una Carta fianza: requisito indispensable para perfeccionar el contrato, en atención al cual el postor ganador entrega a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de servicios.

Garantía por prestaciones accesorias, de corresponder, para el caso de las contrataciones de servicios en general y consultorías de obras que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que es renovada periódicamente hasta la conformidad de las obligaciones garantizadas.

⁴ Se presentará para el [inicio de servicio](#), identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta, lo que resulta necesario para la ejecución contractual.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

IMPORTANTE: Las garantías que deben otorgar los postores adjudicatarios y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato.

Las garantías que acepten las Entidades deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la respectiva Entidad, bajo responsabilidad de las empresas que las emiten. Dichas empresas deben encontrarse bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

En caso se haya contemplado en los documentos de la Contratación que el postor ganador opte, como medio alternativo, por la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- El plazo de la prestación sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario y que contemple de dos (02) a más entregables y/o valorizaciones.

Si el Postor elegido no suscribe el contrato en el plazo de tres (03) días establecidos, los Evaluadores notifican al segundo postor según orden de prelación y así sucesivamente hasta que se pueda perfeccionar el contrato.

Cuando se declare la nulidad y/o nulidad de oficio del contrato o se resuelva el mismo, la OAD podrá celebrar el Contrato con el Postor que obtuvo el segundo lugar, y así sucesivamente, siguiéndose el mismo procedimiento descrito en el punto anterior; o excepcionalmente, realizar un nuevo procedimiento de contratación, bajo los alcances de la presente Directiva, lo cual deberá ser debidamente sustentado.

7. RETENCIÓN DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA

NO APLICA





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

8. PROFORMA DEL CONTRATO

PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de SERVICIO DE PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO DEL TRAMO I, DE LA CARRETERA HUANUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA, que celebra de una parte PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL – PROVIAS NACIONAL, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20503503639, con domicilio legal en Jr. Zorritos N° 1203, distrito de Lima, provincia y departamento de Lima, representada por el Jefe de la Oficina de Administración, NOMBREidentificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], los Evaluadores, adjudicaron la buena pro del RES-PROC-009-2024-MTC-20-1, para la contratación de SERVICIO DE PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO DEL TRAMO I, DE LA CARRETERA HUANUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [SERVICIO DE PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO DEL TRAMO I, DE LA CARRETERA HUANUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en periodos de valorización [CONSIGNAR MENSUALES U OTRO TIPO DE PERIODO], conforme a lo previsto en los Documentos de Contratación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA, salvo que se deba a casos fortuitos o fuerza mayor tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde [consignar si es del día siguiente del perfeccionamiento del contrato, desde la fecha que se



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

establezca en el contrato o desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato para el inicio de la ejecución, debiendo indicar las mismas en este último caso].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por los Documentos de la Contratación, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de contratación que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

Importante

En caso corresponda, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

-El plazo de la prestación sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario.

-Se considere, según corresponda, al menos dos (2) valorizaciones a favor del postor adjudicado.

Con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."



En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En caso corresponda, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Una vez concluida la ejecución de la prestación a cargo del contratista, PROVIAS NACIONAL debe verificar la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

La recepción del servicio será realizada por [CONSIGNAR EL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN], de existir observaciones, se otorgará un plazo para subsanar de [CONSIGNAR PLAZO] días.

La conformidad de la prestación del servicio será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD], a solicitud del contratista, en el plazo máximo de [CONSIGNAR PLAZO O CONDICIÓN] días de producida la recepción.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.



CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad que el área Técnica otorgue a los entregables, no valida los desajustes, errores, defectos, vicios u omisiones que no hayan sido posibles advertir al momento de su revisión, de producirse éstos será de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA, en virtud al Contrato suscrito con la Entidad. El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año en el caso de contratación de servicios en general.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días F 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: F 0.25

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.



Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato podrá ser resuelto por el área técnica de la Entidad cuando se configure cualquiera de las siguientes causales:

- a) Incumplir injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Acumular penalidades hasta por el 10% del monto contractual en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Paralizar o reducir injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor o por hechos sobrevinientes al perfeccionamiento del contrato, que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato.
- e) Cuando el Contratista, durante la ejecución del contrato, presente documentación falsa, con información inexacta o se haya producido la suplantación del Contratista o de alguno de sus profesionales, ello sin perjuicio del inicio de las acciones civiles y/o penales que correspondan.



En caso el Contratista incumpla injustificadamente sus obligaciones, el área técnica de PROVIAS NACIONAL le requerirá la ejecución de las mismas en un plazo no mayor a cinco (05) días, bajo apercibimiento de resolver el contrato.

Dicho plazo podrá ser ampliado dependiendo del monto del contrato, la complejidad, envergadura o sofisticación de la prestación, pero en ningún caso puede superar quince (15) días.

El área técnica de la Entidad puede Resolver el Contrato sin requerir previamente al contratista el cumplimiento de sus obligaciones, cuando se configure alguna de las causales previstas en los literales b), d) y/o e), de la presente cláusula, debidamente sustentado por el área técnica.

La resolución de contrato se notificará vía notarial, previo apercibimiento el cual podrá realizarse al correo electrónico señalado en los documentos de contratación.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

El contrato se considera íntegro y contiene todas las materias y cuestiones a regularse entre las dos partes. En lo no previsto en este Contrato, lo dispuesto en los términos de referencia, la Directiva N° 008-2023-MTC/20, o la que haga sus veces, y demás normativa especial que resulte aplicable. En el negado caso que se presenten vacíos o deficiencias, mediante adendas se pueden llenar estos vacíos o deficiencias del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación y/o arbitraje, según el acuerdo de las partes. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad de treinta (30) días hábiles de ocurrido el hecho materia de controversia.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial, dentro del plazo de caducidad de treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha del acta correspondiente. La conciliación será llevada en la de ocurrido el hecho materia de controversia. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

Correo electrónico:





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de cinco (5) días calendario.

En el caso del Contratista, la variación del correo electrónico aquí declarado, debe ser comunicada a la Entidad formalmente y por escrito, vía notarial, con una anticipación no menor de cinco (5) días.

De acuerdo con los documentos de la contratación, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Importante
Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales⁵.



⁵ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



Expediente: I-018782-2024 V-3

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=jh0rhM0G8bA=>



BICENTENARIO PERÚ 2024



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXOS



Expediente: I-018782-2024 V-3

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=jh0rhM0G8bA=>



BICENTENARIO
PERÚ
2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 01

DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

Evaluadores

RES-PROC-009-2024-MTC/20-1

Presente.-

El que se suscribe, [...], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR LA LOCALIDAD] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Form with fields: Nombre, Denominación o Razón Social; Domicilio Legal; RUC; Teléfono(s); Correo electrónico.

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones, las mismas que no resultan restrictivas:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de la ofertas.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Documentos emitidos en la fase de ejecución contractual.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada desde el momento que la Entidad lo remita.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 01
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

Evaluadores

RES-PROC-009-2024-MTC/20-1

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1
Nombre, Denominación o Razón Social :
Domicilio Legal :
RUC : Teléfono(s) :
Correo electrónico :

Datos del consorciado 2
Nombre, Denominación o Razón Social :
Domicilio Legal :
RUC : Teléfono(s) :
Correo electrónico :

Datos del consorciado ...
Nombre, Denominación o Razón Social :
Domicilio Legal :
RUC : Teléfono(s) :
Correo electrónico :



Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de la ofertas.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Documentos emitidos en la fase de ejecución contractual.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada desde el momento que la Entidad lo remita.



Expediente: I-018782-2024 V-3

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=jh0rhM0G8bA=>



BICENTENARIO PERÚ 2024



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 02

DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

Evaluadores

RES-PROC-009-2024-MTC/20-1

Presente.-

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los documentos de la contratación del proceso y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la prestación del servicio denominado **(NOMBRE DEL SERVICIO)**, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los requerimientos del Área Técnica, demás condiciones y normas pertinentes, los cuales cumplimos.

En ese sentido, me comprometo a ejecutar el servicio con las características, en la forma y plazo especificados en el requerimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

Importante
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



Expediente: I-018782-2024 V-3

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=jh0rhM0G8bA=>



BICENTENARIO PERÚ 2024



ANEXO N.º 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Señores

Evaluadores**RES-PROC-009-2024-MTC/20-1**Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el proceso de contratación ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N°1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a los documentos de la contratación, condiciones y reglas del proceso de contratación.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente proceso de contratación.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.
- viii. No tener contratos resueltos con la Entidad por causas atribuibles al contratista.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO Nº 4
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

Evaluadores

RES-PROC-009-2024-MTC/20-1

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en los Documentos de la Contratación, me comprometo a prestar el servicio [consignar la denominación de la convocatoria] en el plazo de [consignar el plazo ofertado, el cual debe ser expresado en días calendario] días calendario.

[Consignar ciudad y fecha]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



Expediente: I-018782-2024 V-3

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=jh0rhM0G8bA=>



BICENTENARIO PERÚ 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 05
PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

Evaluadores

RES-PROC-009-2024-MTC/20-1

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de contratación, para presentar una oferta conjunta.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].



Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

Table with 2 columns: Obligation description and Percentage. Row 1: OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]^6. Row 2: [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]. Row 3: OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]^7. Row 4: [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]. Row 5: TOTAL OBLIGACIONES 100%^8.

6 Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

7 Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

8 Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del
Consoiciado 1 o de su Representante
Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....

Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del
Consoiciado 2 o de su Representante
Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

Las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



Expediente: I-018782-2024 V-3

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=jh0rhM0G8bA=>



BICENTENARIO PERÚ 2024



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO Nº 06
PRECIO DE LA OFERTA
(Formato sumaalzada)
ÍTEM Nº [INDICAR NÚMERO]

Señores

Evaluadores

RES-PROC-009-2024-MTC/20-1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con documentos de la contratación, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta en [\[consignar la moneda de la convocatoria\]](#) incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

[\[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA\]](#)

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



Expediente: I-018782-2024 V-3

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=jh0rhM0G8bA=>



BICENTENARIO PERÚ 2024



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 'Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 07
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

Evaluadores

RES-PROC-009-2024-MTC/20-1

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO /O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ⁹	FECHA DE LA CONFORMIDAD, DE SER EL CASO ¹⁰	EXPERIENCIA PROVENIENTE ¹¹ DE:	MONEDA	IMPORTE ¹²	TIPO DE CAMBIO VENTA ¹³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ¹⁴
1										
2										
3										
4										
...										
20										
TOTAL										



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA].....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

⁹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
¹⁰ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.
¹¹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. *Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz.*
¹² Se refiere al monto los contratos ejecutados incluidos adicionales y reducciones, de ser el caso.
¹³ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
¹⁴ Consignar en la moneda establecida en los documentos de contratación.

Jirón Zorritos 1203 – Lima - Perú
 T. (511) 615-7800
 www.gob.pe/pvn



BICENTENARIO PERÚ

Expediente: I-018782-2024 V-3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=jh0rhMOG8bA=>





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho”

ANEXO Nº 08
DECLARACIÓN JURADA
(DE SER EL CASO)

Señores

Evaluadores

RES-PROC-009-2024-MTC/20-1

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el siguiente supuesto: “Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria, no pueden acreditar la experiencia que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva”

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario. de la consolidación de nuestra Independencia. y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho”

ANEXO Nº 09
AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE DECISIONES DE LA ENTIDAD MEDIANTE MEDIOS
ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

Evaluadores

RES-PROC-009-2024-MTC/20-1

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [consignar en caso de ser persona jurídica], identificado con [consignar tipo de documento de identidad] N° [consignar número de documento de identidad], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [indicar el correo electrónico] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.
- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a las solicitudes.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario. de la consolidación de nuestra Independencia. v de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín v Avacucho”

ANEXO N° 10
EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO

Señores
Evaluadores
RES-PROC-009-2024-MTC/20-1
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA, del personal propuesto lo siguiente:

Nombre:Profesión.....

Cargo que ocupará en la ejecución del servicio.....

Table with 7 columns: N°, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, CARGO DESEMPEÑADO, PERIODO (INICIO, TÉRMINO, DURACIÓN), N° FOLIO

CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante
• Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
• Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho”

ANEXO Nº 11
(a presentarse para la suscripción del Contrato, de corresponder)

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE LA RETENCIÓN

Lima,

Señor:

Jefe de la Oficina de Administración

PROVIAS NACIONAL

Presente. -

Asunto: Autorización de retención de 10% del
Monto Total del Contrato como
garantía de cumplimiento

Por medio de la presente, autorizo al Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional a proceder con la retención del 10% del monto total adjudicado, ascendente a la suma total de S/ (... Soles), con el fin de garantizar el fiel cumplimiento de la prestación:

Asimismo, autorizo a que dicha retención se efectuará de la siguiente forma: 50% del monto total del contrato, en el primer pago y 50% del monto total del contrato, en el segundo pago.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario. de la consolidación de nuestra Independencia. v de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín v Avacucho”

ANEXO Nº 12
(a presentarse para la suscripción del Contrato)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Lima,

Señor:
Jefe de la Oficina de Administración
PROVIAS NACIONAL
Presente. -

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente valorización y/o prestación materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario. de la consolidación de nuestra Independencia. y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho”

ANEXO N° 13

DECLARACION JURADA DE NO TENER CONTRATOS RESUELTOS

Señores

Evaluadores

RES-PROC-009-2024-MTC/20-1

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro no tener más de dos (02) contratos resueltos con la Entidad, en los últimos 05 años, antes de la presentación de ofertas.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario. de la consolidación de nuestra Independencia. v de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín v Avacucho”

ANEXO N° 14
DECLARACION JURADA DE NO TENER MÁS DE DOS (02) CONTRATOS VIGENTES CON LA ENTIDAD

Señores
Evaluadores
RES-PROC-009-2024-MTC/20-1

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro no tener más de dos (02) contratos vigentes con la Entidad.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario. de la consolidación de nuestra Independencia. y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho”

ANEXO N° 15
DECLARACION JURADA QUE EL PERSONAL CLAVE PROPUESTO NO TENDRÁ MÁS DE UN (01) CONTRATO VIGENTE CON LA ENTIDAD.

Señores

Evaluadores

RES-PROC-009-2024-MTC/20-1

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que el personal clave propuesto no tendrá más de un (01) contrato vigente con la Entidad.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Declaración jurada que el personal clave propuesto no tendrá más de un (01) contrato vigente con la Entidad.

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario. de la consolidación de nuestra Independencia. y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho”

APÉNDICE 1

(Considerar los requisitos de calificación establecidos por el área técnica en los términos de referencia)



A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	Requisitos: NO CORRESPONDE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p>Requisitos:</p> <p>Arqueólogo Director: Experiencia mínima de cuatro (04) años a partir de la obtención del título, como Director y/o Jefe de campo y/o Jefe de Gabinete y/o Especialista y/o Arqueólogo en servicios de: planes de monitoreo arqueológico (PMA) y/o proyectos de rescate arqueológico (PRA) y/o proyectos de evaluación arqueológica (PEA) y/u obtención del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) y/o en investigación arqueológica y/o consultorías de estudios arqueológicos y/o supervisiones de libros científicos de arqueología en el sector público y/o privado.</p> <p>Arqueólogo residente: Acreditar una experiencia mínima de dos (02) años a partir de la obtención del título, como Director y/o Residente y/o Arqueólogo en servicios de: campo y/o de gabinete y/o especializado y/o Revisor de expedientes en arqueología y/o planes de monitoreo arqueológico (PMA) y/o proyectos de evaluación arqueológica (PEA) y/u obtención del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) y/o en investigación arqueológica y/o consultorías de estudios arqueológicos.</p> <p>Ingeniero Civil: Acreditar una experiencia mínima de dos (02) años partir de la obtención del título, brindando servicios en materia relacionados como: Inspector y/o Residente y/o Responsable Técnico de obras y/o Consultoría en expedientes técnicos de proyectos de infraestructura vial o edificaciones.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o (ii) copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva constancia o (iii) copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectivo certificado.</p>
	<p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días se debe considerar el completo. • Al calificar la experiencia de los profesionales, se debe valorar de manera integral



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario. de la consolidación de nuestra Independencia. y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho”

	<p><i>documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en Los documentos de contratación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en los documentos de la contratación.</i></p>
B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">❖ Arqueólogo Director Título profesional de Arqueología, con colegiatura y habilitación vigente.❖ Arqueólogo residente: Título profesional de Arqueología, con colegiatura y habilitación vigente.❖ Ingeniero Civil Título profesional de Ingeniería Civil, con colegiatura y habilitación vigente. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El título profesional será verificado por LOS EVALUADORES, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/</p> <p>En caso título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>Importante</p> <p><i>Se debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los documentos de contratación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería Gestión Ambiental u otras denominaciones).</i></p>
B.2.2	CAPACITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">❖ Arqueólogo Director Diplomado y/o cursos de capacitación en: Conservación de materiales culturales y/o Análisis de material arqueológico y/o Normativa del Patrimonio Arqueológico y/o Medio ambiente y/o Temas Arqueológicos y/o Diplomado en Gestión de Patrimonio y/o Infraestructura vial, con 120 horas lectivas acumulables .❖ Arqueólogo residente: Diplomado y/o cursos de capacitación en: Conservación de materiales culturales y/o Análisis de material arqueológico y/o Normativa del Patrimonio Arqueológico y/o Medio ambiente y/o Temas Arqueológicos y/o Diplomado en Gestión de Patrimonio y/o Infraestructura vial, con 120 horas lectivas acumulables.❖ Ingeniero Civil Con conocimiento en ofimáticas y/o Microsoft Project y/o AutoCAD y/o Civil 3D con 80 horas lectivas acumulables



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario. de la consolidación de nuestra Independencia. y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho”

<p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de de constancias y/o certificados y/o diplomas y/u otro documento que acredite por una Institución académica y/u órgano colegiado.</p> <p>Importante</p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>



	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">❖ Camioneta Pick Up 4x4, doble cabina, con 3 años de antigüedad a la fecha de presentación de la oferta. La cual deberá contar con el SOAT vigente, Seguro contra todo riesgo e implementos de seguridad (cinturones de seguridad delanteros posteriores, extintor operativo. botiquín, entre otros); y herramientas indispensables en el vehículo (triángulo, gata, llaves, llanta de repuesto, entre otros). Durante los ciento veinte (120) días efectivos, a un promedio de recorrido de 110 km/día, los cuales deberán ser usados cinco días a la semana por todo el tiempo que dure la ejecución del servicio.❖ El vehículo deberá ser operado por un conductor, proporcionado por el contratista. La remuneración, viáticos, hospedaje y cualquier otro costo que requiera el conductor, será asumido por el contratista. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p>Para el inicio del Servicio:</p> <ul style="list-style-type: none">- Certificado de antecedentes penales del conductor- Tarjeta de propiedad del vehículo- SOAT vigente km 77+620- Seguro contra todo riesgo y SCTR del conductor- Licencias de Conducir A1 o Alla, de corresponder.- El conductor no debe tener sanciones o multas registradas en la plataforma “Récord de conductor” del MTC. <p>Importante</p>





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario. de la consolidación de nuestra Independencia. y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho”

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

C

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDADRequisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/ 270,000.00 (Doscientos Setenta Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los **diez (10)** años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los: Servicios de planes de monitoreo arqueológico (PMA) y proyectos de rescate arqueológico (PRA) y/o proyectos de evaluación arqueológica (PEA) y/u obtención del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) y/o en investigación arqueológica y/o consultorías de estudios arqueológicos y/o supervisiones de obra, supervisiones de libros científicos de arqueología en el sector público y/o privado.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

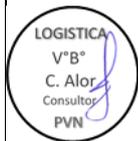
Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor “Experiencia de Postor en la Especialidad”.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 07** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 08**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Importante



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario. de la consolidación de nuestra Independencia. y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho”

	<ul style="list-style-type: none">• <i>Los evaluadores deben valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en documentos de la contratación, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida en los documentos de la contratación.</i>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario. de la consolidación de nuestra Independencia. v de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín v Avacucho”

APÉNDICE 2

FACTOR DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>PRECIO</p> <p>Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

